Málaga, 7 de marzo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo que se cita.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 578 de entrada y 805 de registro, de 1.000.000 de pesetas, constituido por Tijuana, S.A., y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 26 de febrero de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Mármoles Sáez, SL, de declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso con motivo de la explotación de la Concesión Minera para recursos de la Sección C-Mármol-El Zegrí núm. 30273 en Dehesas Viejas, tm de Iznalloz. (PP. 2785/95).

La citada empresa es titular de la Concesión de Explotación denominada «Zegrí» núm. 30273 para recursos de la Seción C -Mármol- en Dehesas Viejas, t.m. de Iznalloz; fue otorgada con fecha 12 de agosto de 1994 y titulada el 18 de abril de 1995; en el día de la fecha mantiene su vigencia administrativa.

Por instancia de 20 de marzo de 1995, completada el 26 de mayo, 22 de septiembre y 23 de octubre de 1995 por don Antonio Sáez Moyano en representación de la Sociedad Mármoles Antonio Sáez, S.L. ha solicitado la tramitación del presente expediente en base a lo previsto en los arts. 105 y 107 de la Ley de Minas de 21.7.73 y arts. 131 y 133 de su Reglamento de 25.8.78; Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54 y Reglamento para su aplicación de 26.4.57; formulando la relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos material y jurídico de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación:

Nombre de la Finca: Cortijo El Zegrí, Parcela 37 del Polígono 1.

Termino Municipal: Iznalloz.

Propietaria: Doña M.ª Angustias Queiruga Queiruga. Representante: Don Manuel Márquez Sierra.

Domicilio: c/ Ancha de Gracia núm. 5, 3 C. Granada. Naturaleza del terreno a expropiar: Monte bajo sin vuelo vegetal con encinas diseminadas y gran parte de afloramientos rocosos.

La finca en la que se encuentra ubicada la cuadrícula minera objeto de la expropiación se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 231 del Libro 69 de Iznalloz, finca núm. 3608, inscripción 1.ª y viene descrita como finca Rústica: Lote núm. 2, inte-

grada por varios predios y edificios que constituyen un cuerpo de bienes y una sola explotación agrícola.

La cuadrícula minera a expropiar de unos 75.000 m², se ubica dentro de la parcela catastral núm. 37, que tiene una superficie de 102,354 Ha. quedando esta superficie en su totalidad, dentro de la propia finca, de una superficie de 256 Ha. aproximadamente, y que a tenor de la descripción registral linda al Norte: Con terrenos del lote que será adjudicado a don Juan de Dios Queiruga, intermediando en parte la carretera de Bailén a Málaga, más terrenos de dicho lote que habrá de adjudicarse a don Juan de Dios, los ensanches indivisos del Cortijo El Zegrí, tierras del lote adjudicado a doña Martirio Queiruga Queiruga y el descansadero de ganado; Este: Tierras del lote de doña Martirio; Sur: Cortijo de las Ratoneras y el de la Inquisición; y Oeste: Con terrenos del lote de don Juan de Dios Queiruga.

Igualmente se solicita la necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de un camino de acceso a la cantera que ocupará una superficie de 8.955 m² y tendrá una longitud de 955 m. con una anchura de 9 m., partiendo el mismo del lindero Norte de la finca en la Carretera Bailén-Málaga hasta el centro de la finca.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado ante esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo -Departamento de Legislación-, Plaza de Isabel la Católica núm. 1, 5.º Planta los datos oportunos, para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persique.

El plazo para formular objeciones es de quince días a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada, y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iznalloz.

Granada, 14 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación nombrado Llanada I núm. 16013. (PP. 731/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por don José Rocha Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), en nombre y representación del mismo, se solicita Permiso de Investigación de treinta y seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) pizarra, nombrado Llanada I, núm. 16.013 sito en los parajes Ermitas del Santo Cristo del Llano, Lomas del Mesonero y otros del término municipal de Baños de la Encina (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
Vértice núm. 1	3° 48′ 20″ W	38° 11′ 20″ N
Vértice núm. 2	3° 46′ 20″ W	38° 11′ 20″ N
Vértice núm. 3	3° 46′ 20″ W	38° 09′ 20″ N
Vértice núm. 4	3° 48′ 20″ W	38° 09′ 20″ N

Quedando así cerrado el perímetro de treinta y seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. Expte. AT-2717/92. (PP. 951/96).

Resumen del Edicto por el que se señalan las fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 66 KV. Villamartín-Olvera (Cádiz).

El día 7.5.96 respecto a la parcela núm. 11 en el T.M. de Olvera propiedad de don Francisco Morillas Lovillo y doña Angela Alvarez Bermejo, a las 10 horas; el día 7.5.96 respecto a la parcela núm. 168 en el T.M. de Algodonales, propiedad de don Augusto Higueras Sanz y doña María de la Fe Sanz Cano a las 12 horas; el día 7.5.96 respecto a las parcelas núms. 208 y 211 del T.M. de Algodonales, propiedad de doña Elvira Śepúlveda Siles a las 13 horas; el día 8.5.96 respecto a la parcela núm. 251 en el T.M. de Villamartín propiedad de doña María José Carvajal Ruiz a las 10 horas; el día 8.5.96 respecto a las parcelas núms. 271 y 273 del T.M. de Villamartín propiedad de doña Rosario García de la Torre Romero y sus hijos doña Rosario, don José Antonio, don Rodrigo, don Rafael, don Javier, doña Carmen, doña Pilar, doña M.ª Angeles, doña M.ª Luisa y don Carlos Sepúlveda García de la Torre a las 11 horas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Olvera, Algodonales, Villamartín (en cuyas sedes se llevarán a cabo dichos actos) y en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España núm. 19, Cádiz.

Cádiz, 11 de marzo de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan. (JA-2-AL-164).

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados

por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la C-331 de Berja a la intersección N-340 y variante de Berja.

Clave: JA-2-AL-164. Término: Berja y Adra.

EDICTO

Con fecha 26.4.93 se aprobó el proyecto de referencia y posteriormente el 16.5.95 el Consejo de Gobierno de esta Comunidad, ha acordado la declaración de urgencia de estas obras, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

RELACION DE PROPIETARIOS DE BERJA

Día 8 Abril 1996 a partir 10,00 horas en Ayuntamiento BERJA

67,69	ANTONIO BAÑOS VICTORIA 5.337	m2
68	HDROS. DE MIGUEL OLIVEROS TRELL 7.581	m2
70	HDROS. M' ESCOBOSA, MANUEL ESCOBOSA ROBLES Y HERMANOS	m.2
71	HERMANOS VILLEGAS MORENO 26.201	π2
72	HDROS. DE ENCARNACION TORRES GODOY 19,420	m2
73	MANUEL CABRERA Y OTROS 7.246	m2
74,83	HDROS. DE MARIA ENRIQUEZ 9.809	m2
75	ANTONIO VAZQUEZ VILLEGAS 1.052	m2
76	JOSE, ANTONIO, ANGELES Y DOLORES SEVILLA VAZQUEZ 2.334	m2
77	HDROS. DE SEBASTIAN GALLARDO	m2
78,85	FRANCISCO VAZQUEZ MARTIN 6.309	m2
79	FRANCISCO JOYA IBARRA Y HERMANO 3.311	π.2

Día 9 Abril 1996 a partir 10,00 horas en Ayuntamiento BERJA

79A	CONFEDERACION HIDROGRAFICA	 917	m.2
80 96	HIAN LOPEZ MARTIN	 .427	m2